

Quito DM, 18 de agosto de 2020

Señor
Diego Mantilla
Gerente General
TMFEQUADOR S.A.
quien a su vez es Gerente General de
CYCLELOGIC ECUADOR S.A.

Ref.: Cesión de Acciones, FABRICIO BLOISI ROCHA-CYCLELOGIC COLOMBIA S.A.S.

De nuestra consideración,

Por medio de la presente comunicación nos dirigimos a Usted para poner en su conocimiento la Cesión de Acciones realizada en la compañía "CYCLELOGIC ECUADOR S.A.", y cuyo detalle es el siguiente:

	CEDENTE	CESIONARIO
Razón Social:	FABRICIO BLOISI ROCHA	CYCLELOGIC COLOMBIA S.A.S.
Identificación:	FO589237	SE-Q-00007606
Nacionalidad:	Brasileña	Colombiana
Valor Unitario		
Acción:	USD \$ 1,00	USD \$ 1,00
Numeración de		
Acciones:	desde 2.000 hasta 2.000	desde 2.000 hasta 2.000
Número de		
Acciones:	01	01
Tipo de Inversión:	Extranjera Directa	Extranjera Directa

A fin de dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 21 de la Ley de Compañías, solicitamos a usted se sirva registrar la referida transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **CYCLELOGIC ECUADOR S.A.**, con fecha 18 de agosto de 2020.

La compañía **CYCLELOGIC ECUADOR S.A.**, tiene el Expediente No. 123083

 Kenneth David Cruz Flor CC. 1721548566 Apoderado Especial CEDENTE	 Efraín Alejandro Pérez Arellano CC. 1714835228 Apoderado Especial CESIONARIO
---	---


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **171483522-8**

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ ARELLANO EFRAIN ALEJANDRO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1991-01-09**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**





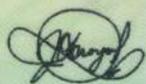
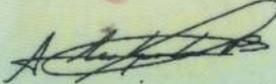


INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MAGISTER** **V3333I2222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PEREZ PUGA WASHINGTON EFRAIN**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ARELLANO ZAVALA FRANCE SU YEEEN**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2018-02-19
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-19





 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO



IGM 18 01 950 22 043

001487988

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019




0003 M JUNTA No.
0003 - 285 CERTIFICADO No.
1714835228 CÉDULA No.

PEREZ ARELLANO EFRAIN ALEJANDRO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 PARROQUIA: COCHAPAMBA
 ZONA: 5





Quito DM, 18 de agosto de 2020

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS
Ciudad

Ref.: Cesión de Acciones,
CYCLELOGIC ECUADOR S.A.,
Expediente No. 123083

De mi consideración,

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento la Cesión de Acciones realizada en la compañía **CYCLELOGIC ECUADOR S.A.**, la cual fue debidamente registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la empresa y cuyo detalle es el siguiente:

	CEDENTE	CESIONARIO
Razón Social:	FABRICIO BLOISI ROCHA	CYCLELOGIC COLOMBIA S.A.S.
Identificación:	FO589237	SE-Q-00007606
Nacionalidad:	Brasileña	Colombiana
Valor Unitario		
Acción:	USD \$ 1,00	USD \$ 1,00
Numeración de		
Acciones:	desde 2.000 hasta 2.000	desde 2.000 hasta 2.000
Número de		
Acciones:	1	1
Tipo de Inversión:	Extranjera Directa	Extranjera Directa
Valor de la cesión:	USD 1,00	

A fin de dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 21 de la Ley de Compañías informamos que la transferencia de acciones ha sido debidamente registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **CYCLELOGIC ECUADOR S.A.**, con fecha 18 de agosto de 2020.

Lo que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Diego Mantilla
Gerente General
TMFEQUADOR S.A.
quien a su vez es Gerente General de
CYCLELOGIC ECUADOR S.A.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2020 Hora: 18:51:18

Recibo No. AA20902900

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A209029009A0C9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CYCLELOGIC COLOMBIA S.A.S.
Nit: 830.048.425-5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02531528
Fecha de matrícula: 13 de enero de 2015
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 3 de julio de 2020
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr. 7 N 146 - 65 Piso 4
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: diana.salazar@wavy.global
Teléfono comercial 1: 7457374
Teléfono comercial 2: 7457468
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr. 7 N. 146 - 65 Piso 4
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: diana.salazar@wavy.global
Teléfono para notificación 1: 7457374
Teléfono para notificación 2: 7457468
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2020 Hora: 18:51:18

Recibo No. AA20902900

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A209029009A0C9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0003980 del 19 de junio de 1998 de Notaría 6 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 1998, con el No. 00641813 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada STARMEDIA COLOMBIA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0004032 del 29 de agosto de 2002 de Notaría 6 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de septiembre de 2002, con el No. 00842467 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de STARMEDIA COLOMBIA LTDA a CYCLELOGIC COLOMBIA LTDA.

Por Acta No. 64 del 31 de enero de 2019 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de abril de 2019, con el No. 02444545 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CYCLELOGIC COLOMBIA LTDA a CYCLELOGIC COLOMBIA S.A.S..

Que por Escritura Pública No. 1480 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 03 de julio de 2009, inscrita el 8 de julio de 2009 bajo el número 01310798 del libro IX, la sociedad de la referencia traslado su domicilio de la ciudad de: Bogotá D.C., a la ciudad de: Medellín
Certifica:

Que por Escritura Pública No. 1960 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 26 de noviembre de 2014, inscrita el 13 de enero de 2015 bajo el número 01902278 del libro IX, la sociedad de la referencia inscrita previamente en la Cámara de Comercio de Medellín el 31 de julio de 2009 bajo el número 10522 del libro IX, traslado su domicilio de la ciudad de: Medellín, a la ciudad de: Bogotá D.C.

Que por Acta No. 64 de la Junta de Socios, del 31 de enero de 2019, inscrita el 4 de abril de 2019 bajo el número 02444545 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2020 Hora: 18:51:18

Recibo No. AA20902900

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A209029009A0C9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: CYCLELOGIC
COLOMBIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tiene por objeto realizar cualquier actividad comercial lícita en Colombia o en el exterior, incluyendo sin limitarse a]. La provisión de soluciones integradas de internet a operadores de cualquier clase de telefonía o de servicios de telecomunicaciones, dirigidos principalmente a audiencias de habla hispana y portuguesa en América Latina; 2. Prestar servicios de telecomunicaciones en especial servicios de valor agregado y telemáticos; 3. El desarrollo y diseño de páginas en la red mundial de información, así como cualquier negocio de cualquier naturaleza que se relacione con dicha red mundial de información, 4. Proveer conectividad, contenidos informativos y entretenimiento y otros servicios de valor agregado; 5. La prestación de servicios con agencia de publicidad y la prestación e intermediación de servicios publicitarios, de comunicaciones, de promoción y de mercadeo y las relaciones públicas en todos sus manifestaciones, la producción y programación de televisión y la industria publicitaria, así como la prestación de servicios de reproducción, realización y post-producción de programas, documentales, audiovisuales y comerciales, correo directo, desarrollo y diseño de páginas en la red mundial de información internet, información y publicidad en general en internet. En general, la Sociedad podrá realizar todos los actos y con tratos relacionados con las actividades antes descritas, cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y funcionamiento de la Sociedad. La Sociedad no podrá garantizar o afianzar obligaciones de terceros a menos que medie autorización de la Asamblea General de Accionistas.

CAPITAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2020 Hora: 18:51:18

Recibo No. AA20902900

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A209029009A0C9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$600.000.000,00
No. de acciones : 600.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$420.523.000,00
No. de acciones : 420.523,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$420.523.000,00
No. de acciones : 420.523,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un (1,) Representante Legal Principal denominado gerente y dos (2) Representantes Legales Suplentes denominados suplentes del gerente, quienes serán de libre nombramiento y remoción por parte de la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Las atribuciones y facultades de los Representantes Legales son las siguientes: (A) Realizar sin limitación alguna todos los actos comprendidos dentro del objeto social y autorizar con su firma los actos y contratos en que intervenga; (B) Ejercer plena e ilimitadamente la representación judicial y extrajudicial de la Sociedad ante los accionistas, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas; (C) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a las reuniones ordinarias y/o extraordinarias cuando sea necesario o lo estime conveniente; (D) Constituir apoderados y mandatarios generales o especiales que representen a la Sociedad en negocios o gestiones judiciales, administrativas o con particulares; (E) Nombrar y remover libremente a todos los empleados de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de julio de 2020 Hora: 18:51:18**

Recibo No. AA20902900

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A209029009A0C9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Sociedad; (F) Celebrar toda clase de operaciones bancarias y con títulos valores sin limitación alguna; (G) Recibir, transigir, comprometer, adquirir, abrir cuentas corrientes, girar y aceptar cheques y toda clase de títulos valores; (Ji,) Transigir y comprometer los negocios sociales, siempre que se limiten a su giro ordinario; (I) Cuidar el recaudo e inversión de los fondos de la Sociedad; ,) Velar porque los libros y papeles sociales se lleven ordenada y oportunamente, conservándose en forma adecuada; (K) Presentar a la Asamblea General de Accionistas las cuentas, estados financieros, inventarios e informes, proponiendo a la vez la distribución de utilidades en los términos establecidos en la ley; «) En general, realizar todos los actos)' Celebrar todos los actos y celebrar todos los contratos comprendidos dentro del objeto social sin limitación alguna; ('ni) Las demás que le asignen estos estatutos sociales o que le delegue la Asamblea General de Accionistas.

PARÁGRAFO. Se entenderá que los representantes legales podrán celebrar o ejecutar los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la Sociedad entendiéndose también investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la Sociedad, con excepción de aquellas facultades que de acuerdo con los estatutos sociales expresamente se hubiere reservado la Asamblea General de Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la Sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por los representantes legales. No obstante lo anterior, los representantes legales tendrán las siguientes restricciones: (A) La celebración, suscripción o firma de cualquier propuesta, acuerdo, contrato, orden de compra o garantía requerirá de la firma conjunta de por lo menos dos (2) representantes legales; (B) La iniciación de cualquier proceso de conciliación, judicial, extrajudicial o arbitraje requerirá de la firma conjunta de dos representantes legales; (C) La apertura y cierre de cuentas bancarias, así como cualquier operación o transacción derivada de dichas cuentas, en los términos descritos en los literales (F, (G) e (I,.)) De la presente cláusula requerirán de la firma conjunta de por lo menos dos representantes legales. No obstante, lo anterior, los representantes legales podrán delegar las funciones descritas en este literal (C) De este parágrafo a terceros, dándose cumplimiento a lo establecido en el literal (D) Del artículo décimo cuarto de estos estatutos; (D) El otorgamiento de poderes generales o especiales para los propósitos descritos en el literal (D) Del artículo décimo cuarto requerirá de la firma conjunta de por lo menos dos representantes legales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2020 Hora: 18:51:18

Recibo No. AA20902900

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A209029009A0C9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Acta No. 65 del 29 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de septiembre de 2019 con el No. 02503331 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Zuluaga Vargas Maria Eugenia	C.C. No. 000000021954643

Mediante Acta No. 63 del 25 de agosto de 2017, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2017 con el No. 02258027 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente	Acevedo Marquez Mauricio Hernando	C.C. No. 000000080423170

Mediante Acta No. 65 del 29 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de septiembre de 2019 con el No. 02503331 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Rodriguez Morales Amparo Del Pilar	C.C. No. 000000052201176

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 57 del 1 de diciembre de 2014, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2015 con el No. 01903550 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2020 Hora: 18:51:18

Recibo No. AA20902900

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A209029009A0C9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Rincon Agudelo Nancy C.C. No. 000000052296378
Marlen T.P. No. 98646-T

Revisor Fiscal Leguizamo Ramos Ciro C.C. No. 000000079406907
Suplente Antonio T.P. No. 49723-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000866 del 17 de febrero de 1999 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00675461 del 12 de abril de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0006246 del 13 de octubre de 1999 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00700190 del 14 de octubre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0001591 del 1 de agosto de 2000 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	00743228 del 1 de septiembre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0006861 del 28 de diciembre de 2000 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00759146 del 29 de diciembre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0003040 del 10 de julio de 2001 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00785680 del 13 de julio de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0006653 del 17 de diciembre de 2001 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00807748 del 21 de diciembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0002622 del 12 de junio de 2002 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00832269 del 21 de junio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0004032 del 29 de agosto de 2002 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00842467 del 2 de septiembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000130 del 15 de enero de 2003 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00862300 del 17 de enero de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0004243 del 24 de julio de 2003 de la Notaría 6 de Bogotá	00891039 del 30 de julio de 2003 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de julio de 2020 Hora: 18:51:18**

Recibo No. AA20902900

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A209029009A0C9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.					
E. P. No. 0007672 del 23 de diciembre de 2003 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00913742 del 30 de diciembre de 2003 del Libro IX				
E. P. No. 0004423 del 13 de agosto de 2004 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00948665 del 20 de agosto de 2004 del Libro IX				
E. P. No. 0000851 del 22 de febrero de 2005 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00978424 del 24 de febrero de 2005 del Libro IX				
E. P. No. 0003230 del 14 de junio de 2005 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00997763 del 23 de junio de 2005 del Libro IX				
E. P. No. 0004250 del 28 de julio de 2005 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01004666 del 4 de agosto de 2005 del Libro IX				
E. P. No. 0004532 del 9 de agosto de 2005 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01006717 del 18 de agosto de 2005 del Libro IX				
E. P. No. 0004006 del 27 de junio de 2006 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01067371 del 18 de julio de 2006 del Libro IX				
E. P. No. 0006894 del 4 de septiembre de 2007 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01157423 del 12 de septiembre de 2007 del Libro IX				
E. P. No. 0006894 del 4 de septiembre de 2007 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01157424 del 12 de septiembre de 2007 del Libro IX				
E. P. No. 0003008 del 6 de mayo de 2008 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01214520 del 16 de mayo de 2008 del Libro IX				
E. P. No. 1480 del 3 de julio de 2009 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01310798 del 8 de julio de 2009 del Libro IX				
E. P. No. 4891 del 6 de diciembre de 2010 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01902286 del 13 de enero de 2015 del Libro IX				
E. P. No. 01960 del 26 de noviembre de 2014 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01902278 del 13 de enero de 2015 del Libro IX				
E. P. No. 2126 del 14 de junio de 2017 de la Notaría 16 de Bogotá	02237126 del 27 de junio de 2017 del Libro IX				

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2020 Hora: 18:51:18

Recibo No. AA20902900

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A209029009A0C9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.

E. P. No. 4108 del 31 de agosto de 2017 de la Notaría 16 de Bogotá del 02257629 del 8 de septiembre de 2017 del Libro IX

D.C.

Acta No. 64 del 31 de enero de 2019 de la Junta de Socios del 02444545 del 4 de abril de 2019 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado No. SIN NUM de Representante Legal del 11 de febrero de 2020, inscrito el 12 de febrero de 2020 bajo el número 02552235 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- WAVY GLOBAL HOLDINGS B.V

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2020-02-17

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7310

Actividad secundaria Código CIIU: 6209

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 13 de enero de 2015, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.7.1 de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2020 Hora: 18:51:18

Recibo No. AA20902900

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A209029009A0C9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 4 de julio de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 10,776,504,450

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7310

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2020 Hora: 18:51:18

Recibo No. AA20902900

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A209029009A0C9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma estampada en este documento corresponde a CONSTANZA DEL PÍLAR PUENTES TRUJILLO, y se encuentra registrada en ésta Superintendencia.



Firma Secretario AD HOC
Parra Sanabria, Erika Andrea

Página 11 de 11

Lo invitamos a calificar su experiencia a través del siguiente código QR.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

PARRA SANABRIA ERIKA ANDREA

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

SECRETARIA GENERAL AD-HOC

Lleva el sello/estampilla de:
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 7/17/2020 19:30:57 p. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2UHR1930594371
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: CYCLELOGIC COLOMBIA S.A.S.
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:)
LEGAL

Número de hojas apostilladas: 11
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040007448914

A209029009A0C9 Expedido (mm/dd/aaaa): 07/17/2020

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado.
La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convenio de La Haya, artículo 5

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



2.1

30

PODER ESPECIAL

ESTE PODER es otorgado el 27 de julio de 2020.

POR: CYCLELOGIC COLOMBIA S.A.S. una compañía debidamente organizada bajo las leyes de la República de Colombia, ("Compañía o Mandante"), cuya oficina registrada se encuentra en la Carrera 7 No. 146-65 Piso 4.

ESTE DOCUMENTO DA TESTIMONIO DE LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO, que CYCLELOGIC COLOMBIA S.A.S., recibirá por parte del señor FABRICIO BLOISI ROCHA, la cantidad de UNA (01) acción ordinaria y nominativa del capital social de la compañía ecuatoriana CYCLELOGIC ECUADOR S.A.

CONSIDERANDO, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías, CYCLELOGIC COLOMBIA S.A.S., deberá mantener un representante en la República del Ecuador.

AHORA POR LO TANTO,

En ejercicio de las atribuciones contenidas en sus Estatutos Sociales, LA COMPAÑÍA MEDIANTE ESTE DOCUMENTO DESIGNA A:

Efraín Alejandro Pérez Arellano

Número cédula de ciudadanía: 1714835228

Nacionalidad: Ecuatoriano

Como su verdadero y legítimo Apoderado ("Apoderado") para que, en representación y a nombre de CYCLELOGIC COLOMBIA S.A.S., en la República de Ecuador tome las acciones pertinentes y suscriba los documentos señalados en este Poder:

1. Ejecutar todos los documentos necesarios en nombre del Mandante para la perfección en los libros y registros corporativos de CYCLELOGIC ECUADOR S.A., respecto de la cesión de UNA (01) acción que será transferida por FABRICIO BLOISI ROCHA a favor de CYCLELOGIC COLOMBIA S.A.S.;
2. Comparecer y votar ante cualquier Junta General de Accionistas, sea ordinaria o extraordinaria, de la compañía CYCLELOGIC ECUADOR S.A.;
3. Para comparecer y responder frente a acciones judiciales presentadas en contra del Mandante, así como para cumplir con sus deberes y obligaciones en general, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador.

Este Poder (y cualquier disputa, controversia, procedimiento o reclamo de cualquier naturaleza derivado o de alguna manera relacionado con este mandato o su formación) estará gobernado por e interpretado de conformidad con las leyes de Ecuador.

El presente Poder estará vigente por un término de un (1) año, contado a partir de la fecha de suscripción. Sin embargo, el Mandante se reserva el derecho de revocar el presente poder en cualquier momento.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, la Compañía confiere este Poder a fin de que sea otorgado como escritura el día y año inicialmente señalados por escrito en este documento.



Yanicel Zuluaga

Por: **CYCLELOGIC COLOMBIA S.A.S.**

María Eugenia Zuluaga Vargas

C.C. No. 21.954.643

Pasaporte: AQ891679 *

Representante legal

Amparo del Pilar Rodríguez Morales

Por: **CYCLELOGIC COLOMBIA S.A.S.**

Amparo del Pilar Rodríguez Morales

C.C. No. 52.201.176

Pasaporte: AU498292 *

Representante legal



922-6d538318

NOTARÍA 69 DE BOGOTÁ



AUTENTICACIÓN FIRMA REGISTRADA

El (La) suscrito (a) Notario (a) certifica que la firma de:

AMPARO DEL PILAR RODRIGUEZ MORALES

con C.C. 52201176

que aparece en el presente documento, corresponde a la que se encuentra registrada en ésta Notaría. Previa confrontación de las dos.

Bogotá D.C. 2020-07-29 12:40:01

Art. 73 Decreto 960/1970.

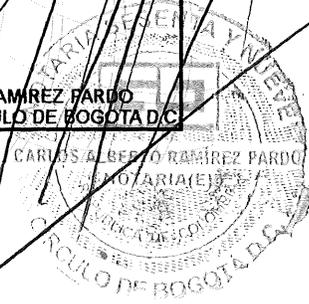
Verifique en www.notariaenlinea.com
65qss



CARLOS ALBERTO RAMÍREZ PARDO
NOTARIO (E) 69 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.



[Large handwritten signature]





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



31730

En la ciudad de Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020), en la Notaría Dos (2) del Círculo de Rionegro, compareció:

MARIA EUGENIA ZULUAGA VARGAS, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0021954643 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



Maria Eugenia Zuluaga Vargas

----- Firma autógrafa -----



1ky318kakxtc
10/08/2020 - 08:51:14:056



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de PODER.



SABINO ALFONSO CABALLERO VILLAMIL
Notario dos (2) del Círculo de Rionegro

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 1ky318kakxtc



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CABALLERO VILLAMIL SABINO ALFONSO
(Has been signed by: A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS ANTIOQUIA
(Bears the seal/stamp of: Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 8/11/2020 10:44:32 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2UIL104443395
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: CYCLELOGIC COLOMBIA S.A.S. // EFRAIN ALEJANDRO PEREZ ARELLANO
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 3
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040007476675

Expedido (mm/dd/aaaa): 07/27/2020

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado.
La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convenio de La Haya, artículo 5

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





PODER ESPECIAL

ESTE PODER es otorgado el 16 de julio de 2020.

POR: FABRICIO BLOISI ROCHA, una persona natural, de nacionalidad brasileña, portador del pasaporte N°FO589237, (el "Mandante"), cuya domicilio se encuentra en Sao Paulo, Brasil.

ESTE DOCUMENTO DA TESTIMONIO DE LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO, que el Mandante cederá a favor de la compañía colombiana CYCLELOGIC COLOMBIA S.A.S., la cantidad de UNA (01) acción ordinaria y nominativa del capital social de la compañía ecuatoriana CYCLELOGIC ECUADOR S.A.

AHORA, POR LO TANTO,

De forma libre y voluntaria, por así convenir a sus intereses, EL MANDANTE MEDIANTE ESTE DOCUMENTO DESIGNA A:

Kenneth David Cruz Flor
Número cédula de ciudadanía: 1721548566
Nacionalidad: Ecuatoriano

Como su verdadero y legítimo Apoderado ("Apoderado") para que, en representación y en nombre del señor FABRICIO BLOISI ROCHA, en la República de Ecuador tome las acciones pertinentes y suscriba los documentos señalados en este Poder:

1. Ejecutar todos los documentos necesarios en nombre del Mandante para la perfección en los libros y registros corporativos de CYCLELOGIC ECUADOR S.A., respecto de la cesión de 01 acción que será transferida por FABRICIO BLOISI ROCHA a favor de CYCLELOGIC COLOMBIA S.A.S.

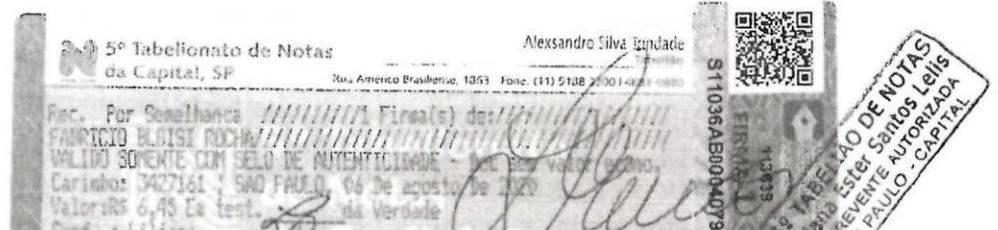
Este Poder (y cualquier disputa, controversia, procedimiento o reclamo de cualquier naturaleza derivado o de alguna manera relacionado con este mandato o su formación) estará gobernado por e interpretado de conformidad con las leyes de Ecuador.

El presente Poder estará vigente hasta el cumplimiento de su objeto. Sin embargo, el Mandante se reserva el derecho de revocar el presente poder en cualquier momento.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, el señor FABRICIO BLOISI ROCHA confiere este Poder a fin de que sea otorgado como escritura el día y año inicialmente señalados por escrito en este documento.

Por: FABRICIO BLOISI ROCHA
Pasaporte N°FO589237

Dra. Paola Andrade Torres





República Federativa do Brasil

VALDIR CARLOS PEREIRA FILHO

Tradutor Público e Intérprete Comercial

INGLÊS - FRANCÊS - ESPANHOL

Matriculado na Junta Comercial do Estado de São Paulo sob o Nº 1786
CPF 255.843.388-18 - RG 21.882.164-5 - CCM 2.722.349-3

ALAMEDA DOS ANAPURUS,150 - CEP 04087-000 - SÃO PAULO - SP

TRADUÇÃO Nº E-8463/20 LIVRO Nº 93 FOLHAS Nº 1

Certifico e dou fé para os devidos fins que, nesta data, me foi apresentado um documento no idioma espanhol, o qual traduzo no vernáculo no seguinte teor:

PROCURAÇÃO ESPECIAL

ESTA PROCURAÇÃO é outorgada no dia 16 de julho de 2020.

POR: FABRICIO BLOISI ROCHA, pessoa física, de nacionalidade brasileira, portador do passaporte nº FO589237 (doravante denominado o "Outorgante"), cujo domicílio está estabelecido em São Paulo, Brasil.

ESTE DOCUMENTO FORNECE TESTEMUNHO DO SEGUINTE:
CONSIDERANDO, que o Outorgante irá transferir em favor da empresa colombiana CYCLELOGIC COLOMBIA S.A.S., a quantidade de UMA (01) ação ordinária e nominal do capital social da empresa equatoriana CYCLELOGIC ECUADOR S.A.

ISTO POSTO

De forma livre e voluntária, a fim de atender aos seus interesses, O OUTORGANTE POR MEIO DESTES DOCUMENTOS INDICA:

Kenneth David Cruz Flor

Número da cédula de identificação: 1721548566

Nacionalidade: equatoriana

Como seu bastante e fiel Procurador (doravante denominado "Outorgado"), para que, em nome e representação do Sr. FABRICIO BLOISI ROCHA, na República do Equador, tome as ações pertinentes e assine os documentos indicados nesta Procuração:

1. Assine todos os documentos necessários em nome do Outorgante para a inscrição nos livros e registros corporativos da CYCLELOGIC ECUADOR S.A., em relação à transferência de 01 ação que será realizada por FABRICIO BLOISI ROCHA em favor da CYCLELOGIC COLOMBIA S.A.S.

A presente Procuração (e qualquer disputa, controvérsia, procedimento ou reivindicação de qualquer natureza derivada ou de qualquer forma relacionada a este instrumento de mandato ou a sua formação) será governada e interpretada de acordo com as leis do Equador.

A presente procuração será válida até a realização de seu objeto. No entanto, o Outorgante se reserva o direito de revogar esta procuração a qualquer momento.

EM TESTEMUNHO DO QUÊ, o Sr. FABRICIO BLOISI ROCHA confere essa Procuração para que seja outorgada como instrumento no dia e no ano inicialmente indicados por escrito neste documento.

[Assinatura ilegível].

POR: FABRICIO BLOISI ROCHA.



República Federativa do Brasil

VALDIR CARLOS PEREIRA FILHO

Tradutor Público e Intérprete Comercial

INGLÊS - FRANCÊS - ESPANHOL

Matriculado na Junta Comercial do Estado de São Paulo sob o Nº 1786
CPF 255.843.388-18 - RG 21.882.164-5 - CCM 2.722.349-3

ALAMEDA DOS ANAPURUS,150 - CEP 04087-000 - SÃO PAULO - SP

TRADUÇÃO Nº E-8463/20 LIVRO Nº 93 FOLHAS Nº 2

Passaporte nº: FO589237.

Nada mais constava do documento acima que devolvo com esta tradução,
segundo meu melhor entender, a qual conferi achei conforme e assino.
São Paulo, 5 de Agosto de 2020.

VALDIR CARLOS PEREIRA FILHO
Tradutor Público e Intérprete Comercial



Dra. Paula Andrade Torres





CNJ CONSELHO NACIONAL DE JUSTIÇA

BRASIL

APOSTILLE

(Convention de La Haye de 5 octobre 1961)

1. País: (Country / Pays):		REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL	
Este documento público (This public document / Le présent acte public)			
2. Foi assinado por: (Has been signed by / A été signé par)		LILIANA ESTER SANTOS LELIS	
3. Na qualidade de: (Acting in the capacity of / Agissant en qualité de)		Escrevente Autorizada	
4. Tem o selo / carimbo de: (Bears the seal / stamp of / Est revêtu du sceau / timbre de)		S11036AB0004079	
Certificado (Certified / Attesté)			
5. Em: (At / À):	SAO PAULO	6. No dia: (The / Le):	06/08/2020
7. Por: (By / Par):	LILIANA ESTER SANTOS LELIS		
8. Nº: (Nº / Sous nº):	0218720-20		
9. Selo / Carimbo: (Seal / Stamp / Sceau / Timbre)			10. Firma: (Signature)
			Assinatura Eletrônica Electronic Signature Signature Electronique

Tipo de Documento:
(Type of document / Type d'acte) Traduções - original

Nome do titular:
(Name of holder of document / Nom du titulaire) **FABRICIO BLOISI ROCHA**

Esta Apostila certifica apenas a assinatura, a capacidade do signatário e, quando apropriado, o selo ou carimbo constantes no documento público. Ela não certifica o conteúdo do documento para o qual foi emitida.

This Apostille certifies only the signature, the capacity of the person signing it and where appropriate, the seal or stamp which the public document bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille ne certifie que la signature, la qualité de la personne qui agit, et, le cas échéant, les sceaux ou le timbre dont cet acte public est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

A autenticidade desta Apostila e de sua assinatura eletrônica bem como o documento público subjacente, podem ser verificadas em:

The authenticity of this Apostille and its electronic signature, along with the underlying public document, may be verified at:

L'authenticité de cette Apostille, de la signature électronique, ainsi que de l'acte public sous-jacent peut être vérifiée sur:

A presente Apostila foi firmada com assinatura eletrônica, conforme a Lei nº 11.419/2006.

This Apostille was electronically signed in accordance with Law nº 11.419/2006.

Cette Apostille a été signée par une signature électronique, d'après la Loi nº 11.419/2006.

Dúvidas a respeito desta Apostila voltar em contato com o Ouvidoria do CNJ.

Any questions about this Apostille may be directed to the Ombudsman of the CNJ.

Veuillez contacter l'Ombudsman de la CNJ pour toute question relative a cette Apostille.

Por favor, utilize este QR Code para checar a autenticidade desta Apostila e de sua assinatura eletrônica. Uma cópia do documento público subjacente também está disponível na mesma página.

Please use this QR Code to check the authenticity of this Apostille and its electronic signature. A copy of the underlying public document is also accessible from the same page.

Veuillez utiliser ce Code QR pour vérifier l'authenticité de cette Apostille et de sa signature électronique. Une copie de l'acte public sous-jacent est également disponible sur la même page.



Código (Code / Code)
0218720-20
CRC
115910CA

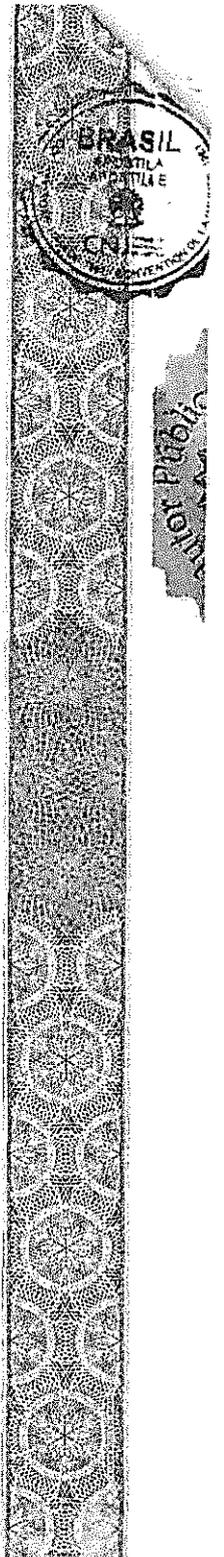


apostil.cnj.jus.br/pt

6123265353

sistemasnacionais@cnj.jus.br

A5681305



[Sello]. CONSEJO NACIONAL DE JUSTICIA		BRASIL APOSTILLA (Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)	
1. País	República Federativa de Brasil		
Este Documento Público			
2. Fue firmado por:	LILIANA ESTER SANTOS LELIS		
3. Actuando en su calidad de	Oficial Autorizado		
4. Lleva el sello de:	S11036AB0004079		
Certificado			
5. En:	Sao Paulo	6. El:	06/08/2020
7. Por:	LILIANA ESTER SANTOS LELIS		
8. No:	0218720-20		
9. Timbre:	[SELLO]	10. Firma:	Firma Electrónica

Tipo de Documento: Traducciones – original

Nombre del Titular del Documento: FABRICIO BLOISI ROCHA

Esta Apostilla certifica únicamente la firma, la capacidad de la persona que la firma, y cuando sea apropiado, el sello de estampa que lleva el documento público. No certifica el contenido del documento para el cual se generó

La autenticidad de esta Apostilla y su firma electrónica, en conjunto con su el documento adjunto pueden ser verificados en:



www.cnj.jus.br/apostila/conferencia

Dra. Paola Andrade Torres

Esta Apostilla fue firmada electrónicamente, en concordancia con la Ley No. 11.419/2016

Cualquier pregunta sobre esta Apostilla debe ser dirigida al Ombudsman del CNJ

6123265353
ouvidoria@cnj.jus.br

Por favor utilizar este Código QR para comprobar la autenticidad de esta Aspotilla y su firma electrónica. Una copia del documento público también es accesible en la misma página

[Código QR]

Código:
0218720-20

CRC:
115910CA

A5681305

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

Yo, Katherine Lisbeth Males Rodríguez, con cédula de ciudadanía No. 0604085142, conocedora del idioma inglés y con comprensión de la información que consta en el documento adjunto, procedo a traducir al idioma español, la Apostilla emitida por República Federativa Do Brasil, y autorizo expresamente para el trámite notarial correspondiente a obtener y agregar como habilitante el certificado biométrico y/o registral de consulta de datos del sistema nacional de identificación ciudadana obtenido de la Dirección Nacional del Registro Civil al amparo del convenio existente, en aplicación al artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles.



Katherine Lisbeth Males Rodríguez
CC.: 0604085142



Dra. Paola Andrade Torres

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0604085142

Nombres del ciudadano: MALES RODRIGUEZ KATHERINE LISBETH

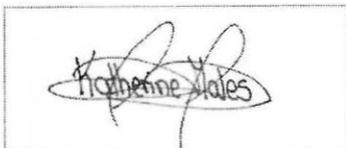


Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 28 DE JULIO DE 1994



Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MALES SIGCHA LUIS GUSTAVO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RODRIGUEZ VELASTEGUI LIDA ZONIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE AGOSTO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Katherine Males

060408514-2
Av. 6 Diciembre y Carrion
0998512607

Autorizo y consiento a la Notaría Cuarenta de Quito para que utilice la presente información.

Información certificada a la fecha: 17 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: JUAN ANDRÉS AGUILERA CÁRDENAS - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

Quito, a 17 AGO 2020

N° de certificado: 204-332-37001



204-332-37001

Juan Andrés Aguilera Cárdenas

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Dra. Paola Andrade Torres



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y GENERACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 060408514-2

MALES RODRIGUEZ KATHERINE LISBETH

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO 1994-07-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V2343V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MALES SIGCHA LUIS GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ VELASTEGUI LIDA ZONIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2013-08-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-08

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0027 F JUNTA NO. 0027 - 222 CERTIFICADO NO. 0604085142 CÉDULA NO.

MALES RODRIGUEZ KATHERINE LISBETH
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: CHIMBORAZO
CANTÓN: RIOBAMBA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: VELASCO
ZONA:

ELECCIONES SECCIONALES Y CPECS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

EL PRESIDENTE DE LA JRV



Dr. Paola Andrade Torres

RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 17 AGO 2020

Dr. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



Factura: 001-001-000066549



20201701040D01399

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20201701040D01399

Ante mí, NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES de la NOTARÍA CUADRAGÉSIMA , comparece(n) KATHERINE LISBETH MALES RODRIGUEZ portador(a) de CÉDULA 0604085142 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 17 DE AGOSTO DEL 2020, (12:04).

KATHERINE LISBETH MALES RODRIGUEZ
CÉDULA: 0604085142

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO